consejo para la Transparencia

OFICIO N° 001336

ANT.: Sumario Administrativo en la Municipalidad de San Clemente.

MAT.: Solicita dar cuenta sobre el cumplimiento de la sanción aplicada en sumario rol S54-12, en la Municipalidad de San Clemente.

Santiago, 18 JUL 2019

A: SR. JUAN RAÚL ROJAS VERGARA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.
CARLOS SILVA RENARD N° 792, San Clemente.

DE: DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

A través del presente oficio, solicito a Usted dé cuenta del cumplimiento de la resolución exenta indicada al pie de firma, que ejecutó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Corporación, que sancionó a doña Johanna Mariscal Briones y a doña María Violeta Roa Bastías, con una multa del 20% de la remuneración mensual bruta, por infracción a la Ley de Transparencia.

Se hace presente a Usted, que este Consejo, a través, del oficio N°5419, de fecha 30 de mayo de 2016, requirió al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Clemente el pago de la multa antes mencionada.

En el evento de no haberse realizado en su oportunidad el pago de dicha multa deberá hacerlo ahora.

Por el contrario, si tal pago se efectuó, acredítelo informando a este Consejo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, mediante correo electrónico dirigido a la casilla multaspagadas@cplt.cl, adjuntando copia del comprobante de ingreso a la Tesorería General de la República y copia de la respectiva liquidación de sueldos de la funcionaria sancionada en que conste el descuento practicado.

Adicionalmente, se le requiere que publique en el sitio electrónico institucional del organismo que dirige, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de este oficio, el hecho de haberse aplicado una sanción a funcionarios de su Municipio, por infracción al artículo 47 de la Ley de Transparencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 48 de la Ley de Transparencia.

Acredite el cumplimiento de la obligación señalada en el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la publicación, remitiendo a este Consejo el enlace directo a la publicación y la descripción de la ruta para acceder a la misma, al correo electrónico sumarios@cplt.cl, y/o a la Oficina de Partes de esta Corporación, ubicada en Morandé N°360, piso 7, Santiago, Región Metropolitana.

Finalmente, frente a cualquier consulta llámenos al teléfono +56(2) 24952060, correspondiente a la Asistente Ejecutiva de la Dirección de Fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



DANIELA MORENO TACCHI
Directora de Fiscalización (S)
Consejo para la Transparencia
Firma "Por orden del Consejo Directivo", conforme a la resolución (E) N° 368 de 2018 del Consejo para la Transparencia

ADJ: Copia de resolución exenta N° 311, de fecha 25 de mayo de 2016, del CPLT y del Oficio N° 5419, de fecha 30 de mayo de 2016.

CAR/ CAS
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. Jefa Unidad de Sumarios.
3. Analista Dirección de Fiscalización, CAS.
4. Asistente Dirección de Fiscalización: MAM